



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-27866131-GDEBA-DGAADA - alcance 20

VISTO el Expediente EX-2020-27866131-GDEBA-DGAADA - alcance 20 por el cual se determinan provisoriamente a los usuarios que resultaron catalogados como "Aptos" a los efectos de ser Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social del prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el Decreto N° 878/03, Decreto N° 1477/16 y la Resolución ADA N° 342/17 del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente, se dictó la resolución RESOC-2020-819-GDEBA-ADA, con fecha 17 de diciembre de 2020, por la cual se comunica al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el listado de usuarios que han sido determinados como beneficiarios de la tarifa de interés social (IF-2020-29051685-GDEBA-ADA);

Que por un error material involuntario, se ha consignado un texto que no es el que corresponde a la citada resolución;

Que, en consecuencia, la Dirección Legal y Económica a Orden 21, indica dejar sin efecto la RESOC-2020-819-GDEBA-ADA con fundamento en lo normado por el artículo 113° del Decreto-Ley N° 7647/70: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución RESOC-2020-819-GDEBA-ADA, dictada el 17 de diciembre de 2020, ello atento a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º. Registrar y pasar a la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico para su toma de razón, notificaciones y demás efectos.